

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 92323

Origen: Cámara Senadores - Iruetia, Dante; Millor Coccaro, Pablo

Análisis: Se crea persona jurídica no estatal "Pro Export", objeto art. 2. Exoneración pago 90% de tributos nacionales, y en lo no expresamente previsto por presente ley, régimen funcionamiento será de actividad privada, especialmente contabilidad y estatuto laboral. Gestión financiera fiscalizada por Inspección General de Hacienda, MEF. "Pro Export" presentará anualmente a Inspección, Rendición Cuentas ejercicio finalizado, plazo 90 días cierre. Domicilio principal en Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales dentro y fuera país. Bienes inembargables, créditos (todo origen) con privilegio num. 6, art. 1732, Código de Comercio. (art. 1) Objeto principal, organización y promoción productos artesanales, y demás, pequeñas y medianas empresas agrarias, agroindustriales y comerciales, destinados a exportación. Podrá: a) Realizar investigaciones mercados internacionales, regionales y extraregionales, seleccionando aptos para cumplimiento art. 1. b) Proporcionar información y asesoramiento a interesados en exportación productos mencionados, facilitando contacto con organismos y entidades nacionales e internacionales que provean información sobre mercados. c) Organizar y coordinar actividades lit. b). d) Procurar coordinación con DINAPYME, LATU, BROU, Universidades y demás organizaciones art. 2, para mejoramiento calidad productos art. 1, y uniformización. e) Organizar, coordinar y dirigir grupos trabajo art. 9. f) Divulgar actividades dentro y fuera país. g) Determinar por sí sola precios y comisiones a abonar por sus servicios. h) Aceptar préstamos y donaciones de personas públicas o privadas, nacionales o internacionales. i) Demás actos necesarios para mejor cumplimiento objeto. (art. 2) Se concede a "Pro Export" marca "Calidad Uruguay", a ser usada sólo para exportaciones con su autorización y asesoramiento. (art. 3) Dirección y Administración: Directorio 9 miembros designados por PE: A) 3 a propuesta de OPP (Presidencia), MIEM y MGAP. B) 6 a propuesta de entidades representativas artesanos (2), pequeños empresarios (2) y medianos empresarios (2). Definiciones: PE, según realidad socioeconómica país, recomendaciones nacionales e internacionales, capital invertido y mano de obra empleada. Cada uno de los 9 miembros tendrá 2 alternos, caso ausencia titular. 4 años en funciones pudiendo ser indefinidamente reelectos, permaneciendo hasta que nuevos designados ocupen sus cargos. 9 miembros Directorio: honorarios, salvo resolución fundada del PE en lo contrario. Directorio sesionará con presencia 5 miembros, 2 de lit. A); voto conforme mayoría presentes. (art. 4) Atribuciones Directorio: A) Plazo 90 días instalación, sanción reglamento general, aprobación PE, y reglamentos internos necesarios. B) Nombrar, suspender y destituir personal sus dependencias. C) Realizar actos y gestiones administración o dominio, funcionamiento Institución. (art. 5) Se asigna a "Pro Export", cargo a Rentas Generales, U\$S 500.000 para gastos instalación. (art. 6) "Pro Export" se relacionará con PE por medio OPP que, sin perjuicio art. 6, deberá proveerle materiales necesarios y personal, hasta tanto "Pro Export" cuente con recursos para financiarlos. (art. 7) Presupuesto "Pro Export" incluirá partida "Fondo de Desarrollo" para depositar aportes públicos y privados, nacionales e internacionales. (art. 8) "Pro Export" deberá: A) Constituir, coordinar y dirigir grupos trabajo integrados por representantes productores productos art. 2. B) Organizar grupos artesanos, productores, industriales o comerciantes, fin brindarles asistencia técnica y organizativa para: coordinar y mejorar producciones y comercialización; uniformizar calidades y presentaciones productos exportación. Deberán reunirse bajo dirección técnico designado y financiado por "Pro Export", quien coordinará acción grupal y será encargado permanente del grupo. (art. 9) Plazo 90 días de vigencia, PE reglamentará. Reglamentación deberá prever forma y fecha cierre balances anuales, procedimientos designación directa 6 miembros Directorio, lit. B), art. 2. (art. 10).-

Título: PRO EXPORT. PERSONA JURIDICA NO ESTATAL. DECLARACION.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
22-10-1991	CSS	651/1991	Entrada a Cámara de Senadores.
29-10-1991	CSS	651/1991	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:344 Página:155 Diario:139 INDUSTRIA Y ENERGIA
29-10-1991	CSS	651/1991	Texto proyecto inicial. Tomo:344 Página:160 Diario:139
30-10-1991	CSS	651/1991	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
30-10-1991	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.1077/0 Proyecto de Ley con exposición de motivos.-
22-05-1992	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.1384/0 Disposiciones citadas.-
01-07-1992	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.1518/0 Version taq. Comisión día 1 julio 1992 con: Representates de ANMYPE - Asoc. Nal. de Micro y Pequeños Empresarios, Sres. Juan Daufin (Secr. Ejec.) y contador Bruno Gili.-
21-04-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2037/0 - Versión taquigráfica sesión del día 21 de abril de 1993 con: Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. C. Billing, Cr. N. Carro y Dr. M. Risso y Director de Rentas Dr. J. C. Bordolli.-
27-04-1993	CSS	651/1991	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:353 Página:268 Diario:237 Se vota afirmativamente la moción del señor Senador Pérez (21 en 22).-
26-05-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2126/0 - Versión taquigráfica sesión comisión día: 26-MAY-93 con: Sr Mtro. Ind. Energ. y Min. Ec. E. Ache, Sr. Subsec. Mtrio. Gan. Agric. y P. Ing. G. Cibils, Sr. Direc. DINAPYME Dr. A. Nader y Sra. Direc. Dir. Nac. de Artesanías Prof. S. Montañó.-
02-06-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2139/0 - Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 2-JUN-93 con : Sr. Pte. del Lab. Tec. Urug. (LATU) Ing. R. Long, Sr. Gte. Gral. Ing. G. Aishemberg.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
30-06-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2227/0 "PRO EXPORT". Su creación como persona jurídica pública no estatal para la promoción de los productos destinados a la exportación. -- Versión taquigráfica de la versión de la Comisión de fecha 30/06/1993.
30-06-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2228/0 "PRO EXPORT". Su creación como persona jurídica pública no estatal para la promoción de los productos destinados a la exportación. -- Versión taquigráfica de la versión de la Comisión de fecha 30/06/1993.
01-07-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2229/0 "PRO EXPORT". Su creación como persona jurídica pública no estatal para la promoción de los productos destinados a la exportación. -- Decreto N° 552/1989, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Fondo de apoyo a la gestación de exportaciones no tradicionales de base agrícola. Reglamento.
07-07-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2247/0 "PRO EXPORT". Su creación como persona jurídica pública no estatal para la promoción de los productos destinados a la exportación. -- Versión taquigráfica de la versión de la Comisión de fecha 07/07/1993
14-07-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2264/0 "PRO EXPORT". Su creación como persona jurídica pública no estatal para la promoción de los productos destinados a la exportación. -- Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de fecha 14/07/1993.
08-12-1993	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.2571/0 "PRO EXPORT". Su creación como persona jurídica pública no estatal para la promoción de los productos destinados a la exportación. -- Informe. Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de fecha 08/12/1993.
16-05-1994	CSS	651/1991	Por reglamento de la Cámara de Senadores pasa a archivo.
01-06-1994	CSS	651/1991	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:360 Página:214 Diario:321 Se vota afirmativamente. (19 en 19, unanimidad).-
01-06-1994	CSS	651/1991	Por resolución del Cuerpo vuelve a Comisión. Tomo:360 Página:214 Diario:321 INDUSTRIA Y ENERGIA Se vota afirmativamente. (19 en 19, unanimidad).-
02-06-1994	CSS	651/1991	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
26-07-1994	CSS	651/1991	Rectificación del trámite. Tomo:361 Página:235 Diario:334 INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA Y CON HACIENDA P/E REACTIVACION ECONOMICA Se vota afirmativamente la moción del Señor Senador Bouzas (17 en 18).-
01-08-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA Y CON HACIENDA P/E REACTIVACION ECONOMICA Dist.2990/0 Modificaciones.-
03-08-1994	CSS	651/1991	Integración. Tomo:361 Página:297 Diario:336 INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA Y CON HACIENDA P/E REACTIVACION ECONOMICA : Cassina Ghezzi, Carlos Alberto; Gargano Ostuni, Reinaldo; Pereyra Pereyra, Carlos Julio; Alonso Tellechea, Alvaro; Urioste, Omar; Blanco, Juan Carlos
10-08-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA Y CON HACIENDA P/E REACTIVACION ECONOMICA Dist.3016/0 Versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión del día 10 de agosto de 1994.-
17-08-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA P/E CREACION INSTITUTO RECONVERSION AGROINDUSTRIAL Dist.3044/0 Versión taq. de la Sesión de la Comisión del día 17 de agosto de 1994.-
24-08-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA P/E CREACION INSTITUTO RECONVERSION AGROINDUSTRIAL Dist.3074/0 Versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión del día 24 de agosto de 1994.-
01-09-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Dist.3142/0 "PRO EXPORT". Su creación como persona jurídica pública no estatal para la promoción de los productos destinados a la exportación. -- Opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
07-09-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA P/E CREACION INSTITUTO RECONVERSION AGROINDUSTRIAL Dist.3108/0 Versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión del día 7 de setiembre de 1994.-
26-09-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA P/E CREACION INSTITUTO RECONVERSION AGROINDUSTRIAL
28-09-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA Y CON HACIENDA P/E REACTIVACION ECONOMICA Dist.3145/0 Versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión del día 28 de setiembre de 1994.-
07-10-1994	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INTEGRADA: INDUSTRIA Y ENERGIA CON GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA Y CON HACIENDA P/E REACTIVACION ECONOMICA Dist.3162/0 Opinión que le merecen al Banco Central del Uruguay los referidos Proyectos.-
06-06-1995	CSS	651/1991	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:367 Página:59 Diario:22 A propuesta del Señor Senador Iruña (21 en 24, afirmativa).-
06-06-1995	CSS	651/1991	Por resolución del Cuerpo vuelve a Comisión. Tomo:367 Página:59 Diario:22 INDUSTRIA Y ENERGIA
08-06-1995	CSS	651/1991	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
08-06-1995	CSS	651/1991	Dir.Gral.Comisiones envía a la Comisión INDUSTRIA Y ENERGIA
09-06-1995	CSS	651/1991	Se ordena distribuido. INDUSTRIA Y ENERGIA Vuelve a estudio de la Comisión por Resolución del Senado de 6 de junio de 1995.- Dist.219/0 PROYECTO DE LEY CON LAS ULTIMAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LA COMISION EN LA LEGISLATURA ANTERIOR.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
20-06-1995	CSS	651/1991	Se da cuenta en comisión. INDUSTRIA Y ENERGIA Nro. de Acta: 10.
26-04-1996	CSS	651/1991	Se eleva a Dirección Comisiones. Por aplicación del artículo 162 del Reglamento del Senado, corresponde su archivo.